



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Acuerdo No. RGS/002/2013

ACUERDO de colaboración entre el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y Secretaría General de la Universidad de Guadalajara.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 14 catorce días del mes de febrero del año 2013 (dos mil trece), el doctor Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General Sustituto, y el maestro José Alfredo Peña Ramos, Secretario General, ambos de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 35, fracciones I y X; 40 y 42, fracción I, de la Ley Orgánica, así como en los numerales 95, fracciones V, X y XII y 100 del Estatuto General, ambos ordenamientos de esta Casa de Estudios, emiten el presente Acuerdo, de conformidad con la siguiente:

Justificación

- I. La Universidad de Guadalajara, es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que de acuerdo con el artículo 22 de la Ley Orgánica, esta Casa de Estudios adoptó el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas, entre los cuales se encuentran los Centros Universitarios, como entidades responsables de la administración de los programas académicos de nivel superior, a fin de lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en el territorio del Estado de Jalisco, así como contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.
- III. El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA), es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, encargado de cumplir, en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional, los fines que en el orden de la cultura y la educación superior le corresponden.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

- IV. La Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA fue creada mediante dictamen I/2008/201, aprobado por el H. Consejo General Universitario el 29 de agosto de 2008, de la cual se acordó que dependería, entre otras, la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias misma que le han sido asignadas las empresas universitarias, entre ellas, la empresa denominada "Desarrolladora de Software Empresarial y de Negocios".
- V. La empresa denominada Desarrolladora de Software Empresarial y de Negocios fue creada como empresa universitaria integrante de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, mediante dictamen II/2009/163, cuyo objetivo primordial es generar programas de cómputo y sistemas relacionados con los mismos, en lo sucesivo, "productos".
- VI. La Secretaría General de la Universidad de Guadalajara es un órgano auxiliar de Rectoría General que para su mejor desempeño cuenta con diferentes dependencias, entre las cuales se encuentra la Coordinación General de Recursos Humanos, creada mediante dictamen II/2007/091, de fecha 29 de marzo de 2007.
- VII. A través del presente Acuerdo se pretende que la empresa Desarrolladora de Software Empresarial y de Negocios de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA realice actividades a favor de la Coordinación General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, a cambio del pago de las mismas.

Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos citados en el preámbulo de este Acuerdo, se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. El presente Acuerdo establece las bases bajo las cuales el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas llevará a favor de la Secretaría General, el diseño del software SIA-RH a cambio del pago por dichos servicios.

La ejecución del presente Acuerdo se realizará a través de la empresa Desarrolladora de Software Empresarial y de Negocios de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA y la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara.





Segundo. La empresa Desarrolladora de Software Empresarial y de Negocios se compromete a:

- Desarrollar un sistema informático para:
 - a) Programación académica,
 - b) Jubilaciones y antigüedades,
 - c) Cálculo de la pre-nómina y nómina, y
 - d) Prestaciones
- El sistema comprende las etapas siguientes:
Programación, pruebas de software, documentación y reportes, mantenimiento, implementación y ajustes, y liberación.
- Realizar la implementación de SIA-RH en el SEMS.

- La entrega de los productos será de conformidad a lo siguiente:
 - a) Programación académica: 31 de marzo de 2013,
 - b) Jubilaciones y antigüedades: 31 de mayo de 2013,
 - c) Cálculo de la pre-nómina y nómina: 30 de abril de 2013,
 - d) Prestaciones: 30 de junio de 2013,
 - e) Transferencia de la base de datos: 30 de junio de 2013
- La implementación de los servicios incluye la puesta en marcha de cada uno de los módulos, capacitación y el mantenimiento.
- Implementación del SIA-RH en la Red.

Tercero. La Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, será responsable de:

- Transferir la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) cada mes dentro de los primeros 10 días a partir del mes de enero de 2013 hasta el mes de junio del mismo año, es decir la cantidad total de \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a la cuenta de la empresa universitaria denominada Desarrolladora de Software Empresarial y de Negocios, de conformidad a los lineamientos y requisitos señalados en la circular No. VR/Circular/05/2012, emitida por el Vicerrector Ejecutivo el 29 de junio de 2012.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Cuarto. Los recursos humanos que estarán a cargo de las tareas a realizar por conducto de la empresa Desarrolladora de Software Empresarial y de Negocios continuarán adscritos a la citada empresa universitaria, aun cuando tengan que realizar sus actividades dentro de las instalaciones de la Coordinación General de Recursos Humanos.

Quinto. Lo no previsto en el presente, será resuelto por mutuo acuerdo de los titulares de las dependencias señaladas como responsables de su ejecución.

Sexto. La vigencia del presente acuerdo, será de enero al 30 de junio de 2013.

Séptimo. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

Octavo. Notifíquese el presente Acuerdo a los titulares de las instancias involucradas para su ejecución y cumplimiento.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco; 14 de febrero de 2013



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

Rector General Sustituto

Mtro. José Alfredo Peña Ramos

Secretario General

RECTORÍA GENERAL